



# Gobierno repondrá artículo del Sence en el Senado, pero anticipa que franquicia será reformulada y no eliminada

**La megarreforma** continuará su debate este martes en la sala de la Cámara de Diputados y el miércoles debe ser despachado al Senado.

CARLOS ALONSO/MATÍAS VERA

La eliminación de la franquicia tributaria para el Sence se tomó el debate de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados. Este artículo, al igual que lo sucedido en la Comisión de Hacienda, se rechazó con votos en contra de la parlamentaria RN Ximena Ossandón, por lo que la norma se volvió a rechazar por 6 votos a favor y 7 en contra.

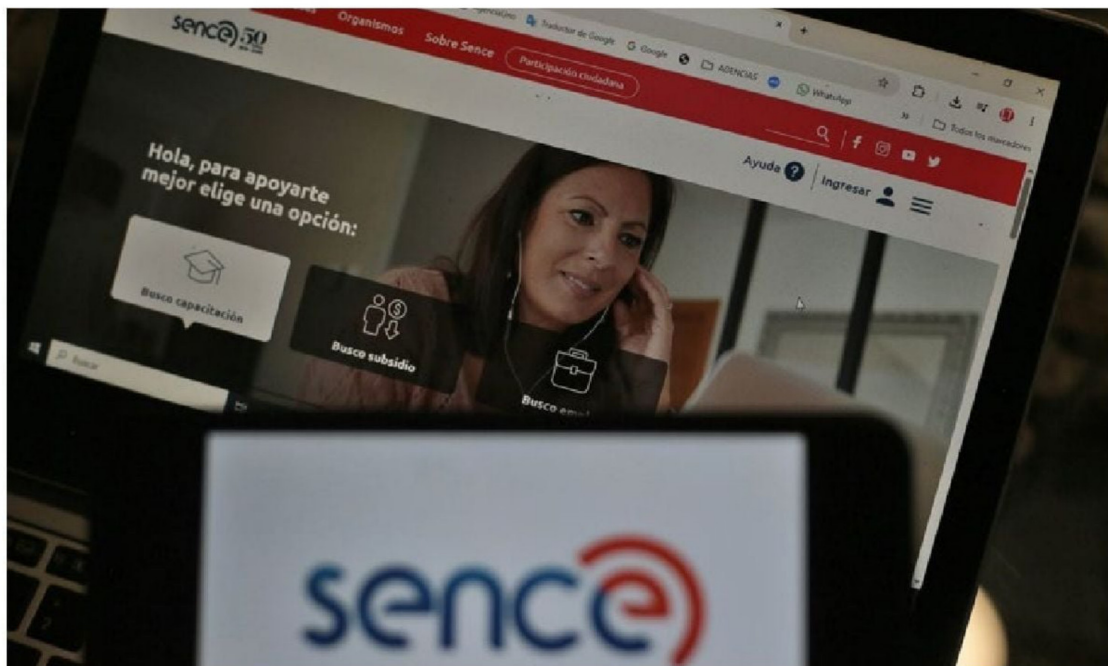
En la discusión, varios diputados estimaron que no era procedente eliminar la franquicia Sence sin que se plantee un sistema que lo reemplace y se criticó el hecho de que el gobierno haya llegado sin ninguna propuesta alternativa para ser discutida. La molestia aumentó aun más cuando el gobierno ratificó que si bien se repondrá este artículo quedará para el Senado. Sin embargo, el Ejecutivo agregó que ya no se insistirá con la idea de eliminarlo, sino que lo reformulará dado que no cuenta con los votos de RN, partido clave para que tenga viabilidad en su discusión en la Cámara Alta.

“Nosotros pusimos como una estrategia de eliminarlo, pero precisamente pasa por sentarnos a reflexionar, mirar lo que ha pasado en este programa por década, que se ha dicho que se debe mejorar, pero no se ha hecho nada. Creemos en un rediseño muy profundo”, sostuvo Quiroz.

Dada este escenario, Quiroz expresó su voluntad de conversar y de recoger propuestas sobre la materia, en tanto se efectúe un rediseño profundo al mecanismo, de cara a lo que viene en el mundo laboral, por lo mismo anticipa que en el Senado hará una reformulación de la Franquicia Tributaria y no una eliminación.

La diputada Ximena Ossandón (RN) explicó que “como Bancada de Renovación Nacional no creemos que el Sence deba terminar, sino que debe reestructurarse y por eso hemos presentado una propuesta proactiva, y así, entiendo, el Ejecutivo lo ha recibido y esperamos que ellos mismos hagan estos cambios en el Senado, cosa que después podamos aprobar de buena forma votando a favor, porque el Sence es algo que realmente le ha cambiado la vida a muchas personas, pero, efectivamente, ha tenido malos usos, ha tenido abusos, y nosotros sabemos perfectamente cómo mejorarlo”.

La comisión también aprobó la norma relacionada a sancionar con la destitución del



cargo a quienes hagan uso fraudulento de licencias médicas en el sector público se aprobó con amplio apoyo.

## MEDIO AMBIENTE APRUEBA GRAN PARTE DEL PROYECTO

La Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados discutió en la jornada los artículos del 4 al 6, y desde el 11 al 14, propuestas que fueron despachadas anteriormente por la Comisión de Hacienda. Gran parte de las normas fueron aprobadas como venía desde Hacienda, aunque hasta el cierre de esta nota desde el numeral 7 del artículo 11 hasta el artículo 14 aún no eran discutidos.

La primera tanda de artículos estaba vinculada a las propuestas de acuicultura, en particular, modificar dos aristas del artículo 5 de la Ley General de Pesca y Acuicultura (20.434), y también, patentes e informes ambientales. Otra de las medidas consiste en sustituir el sistema de caducidad por patentes incrementadas por no uso de concesión. Con ello, se castigará el desuso de la patente acuícola, aunque sin caducarla.

Sobre la Ley General de Pesca, se busca, por un lado, cancelar la obligación de someter al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) la relocalización de concesiones de salmones; y por otro lado, eximir el procedimiento de las microrelocalizaciones.

Otra propuesta tiene relación con agilizar los informes de banco natural e informes ambientales. Ambos documentos, que buscan estudiar la relación entre la producción de los organismos acuáticos y su sostenibilidad, deberán ser financiados por los titulares de los proyectos y licitados después por el Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca).

“Sin embargo, su realización depende de la disponibilidad presupuestaria definida y administrada por la Dirección de Presupuestos (Dipres), la que se encuentra desacoplada de los recursos que transfieren los titulares de proyectos por vía de Tesorería, generando demoras y atochamientos con independencia del flujo de recursos disponibles”, se lee en la propuesta.

Por ello, el gobierno propone la creación de un trámite ágil para estos informes, don-

de el solicitante otorgue los recursos en una cuenta extrapresupuestaria de Sernapesca y que el organismo pueda encargar los informes a los expertos del registro existente directamente.

Respecto del artículo 11 se dio la venia a la propuesta que plantea que los proyectos que requieran de modificaciones con el objetivo de mejora tecnológica no requerirán de una nueva evaluación ambiental en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Seia).

La iniciativa está enfocada en un proyecto o actividad “que cuente con Resolución de Calificación Ambiental favorable y cuyas partes, obras o acciones que intervengan o complementen se ejecuten en la misma faena o área intervenida originalmente evaluada”, según se lee en la propuesta del gobierno. En todo caso, sí requerirán las iniciativas que pidan cambios relevantes en materia de magnitud y duración en los impactos ambientales.

Hasta el cierre de esta edición, la instancia legislativa seguía votando los artículos relacionados con medioambiente. ●